PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024
TRASCIENDE POR SU GENTE

EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/22305226/2026
FOLIO PNT: 2230197400005226
Purísima del Rincón, a 18 de septiembre de 2026

ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

VISTO el contenido de la solicitud de acceso a la información identificada con el folio **2230197400005226**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se requirió información relacionada con traslados de dominio y avalúos fiscales, se procede a emitir el presente Acuerdo de Respuesta.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que esta Unidad de Transparencia, mediante oficio **UT/PMA/432/2026**, de fecha 11 de septiembre de 2026, solicitó a la Dirección de Predial y Catastro la información requerida, por corresponder a dicha área administrativa su atención.

SEGUNDO. Que en atención al oficio señalado, el Director de Predial y Catastro, mediante oficio **DPC/JCO. No. 613/2026**, de fecha 17 de septiembre de 2026, proporcionó la información correspondiente a los puntos planteados en la solicitud, realizando las precisiones respectivas en los términos contenidos en dicho documento.

TERCERO. Que, en consecuencia, esta Unidad de Transparencia emite la presente respuesta en los términos de la información proporcionada por el Director de Predial y Catastro, siendo el oficio **DPC/JCO. No. 613/2026** parte integral del presente Acuerdo.

ACUERDOS.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información con folio **2230197400005226**, en los términos de la respuesta proporcionada por la Dirección de Predial y Catastro mediante oficio **DPC/JCO. No. 613/2026.**

SEGUNDO. Se adjunta y forma parte integral del presente Acuerdo el oficio **DPC/JCO. No. 613/2026**, para conocimiento de la persona solicitante.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo y su anexo a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. ----------

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Purísima del Rincón, Gto.
17 SET. 2026
RECIBIDO

OFICIO DPC/JCO. NO. 613/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA,
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TANSPARENCIA.

P R E S E N T E:

El que suscribe el **L.A.E. José de Jesús Rodríguez Rojas, Director de Predial y Catastro del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.**, por medio del presente envío un cordial saludo, esperando esté realizando con éxito sus labores así mismo en cumplimiento a lo solicitado mediante el **OFICIO: UT/PMA/432/2026,** suscrito en fecha del día 11 de septiembre de 2026, notificado a esta Unidad Administrativa en la fecha ya precisada, derivado del solicitud con **FOLIO: 2230197400005226,** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 10 del mes y año ya precisados, por lo que manifiesto lo siguiente:

1.- No es posible determinar un total, pues el área de Catastro (según los datos de su solicitud), no se genera registros que tienen relación con los Traslados de Dominio.

2.- Se le informa que, si bien es cierto, se realiza el registro de los Traslados de Dominio, sin embargo, no obra en esta Unidad Administrativa, registro o inventario de los documentos que los conforman, por lo que no es posible ubicarlos.

Sin embargo, dichos datos se encuentran inmersos en el Sistema, el cual requiere una exhaustiva búsqueda para realizar la contabilidad, esto considerando que la información se requiere desde el mes de enero de 2025 a la fecha de la solicitud, por lo que los 2 días que se da en la solicitud para dar contestación a lo requerido, con fundamento en el artículo 4 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, así como a la prórroga, resultan insuficientes para generar la información solicitada, por lo que en términos del artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la información requerida se queda a disposición de la persona solicitante en consulta directa en esta Dirección, salvo la información clasificada, aunado a lo anterior, hago de su conocimiento que la entrega o reproducción de dicha información sobrepasa las capacidades técnicas del sujeto obligado toda vez que la búsqueda se tendría que realizar de manera individualizada es decir por cada registro, lo cual ocupa presupuesto de tiempo, así como también se requiere el análisis, estudio y procesamiento para generar la información.

De lo anterior cabe señalar que no se está violentando el Derecho Humano que el o la solicitante tiene de solicitar la información, pues de alguna manera se le está

dando acceso a ella, por lo que se le proporciona los datos de ubicación de esta Unidad Administrativa para que con previa cita acuta a nuestras instalaciones:

Calle: Mariano Talavera #511, Poniente, Colonia los Manantiales, Purísima del Rincón, Guanajuato.

Teléfono de oficina: 4767435561 extensión 2136

3.- Dado que los datos de la solicitud no tienen mayores datos para ubicar los avalúos requeridos para proporcionarlos en versión pública, en términos del artículo 118, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, se le solicita a la Unidad de Transparencia para que realice el debido requerimiento al o a la solicitante para que proporciones mayor información y se puedan ubicar los documentos de su interés.

4.- No se tiene el dato, pues esta Unidad Administrativa no es competente para conocer del cargo que ostentaba la profesionista en comento, dentro de la Administración Pública Municipal.

Además de los fundamentos vertidos en el presente oficio de contestación, sirva de fundamento lo establecido en el artículo 4 fracción XII del Reglamento de la Dirección de Predial y Catastro del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, artículo 4 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, así como el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el estado de Guanajuato.

Sin otro en particular quedo atento a cualquier duda o aclaración

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"
PURÍSIMA DEL RINCÓN GUANAJUATO, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

PREDIAL Y CATASTRO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

LA.E. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ ROJAS
DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO

C.c.p. Archivo